



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 041-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 23 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 014-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MSM de fecha 11 de Abril de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 321-2007-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 13 de Abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 94-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 17 de Abril de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 513-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 120-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 15 de Mayo de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante documento de Vistos, la Profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA -CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO MEDICO, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Menor Cantidad;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 527-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, sustentado en el Informe N° 513-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT;



Que, mediante Informe N° 120-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 15 de Mayo de 2007, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I VENTANILLA BAJA-CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO MEDICO, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Abril de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
ING. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEL VALOR REFERENCIAL QUE OBRAN EN EL ANEXO  
DEL INFORME N° 120-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV  
ANEXO N° 01  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
ANTHONY FERNANDEZ BERMÁNEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO